



Alternativa Sindical de Trabajadores

C/ Gran Vía 40, 5-1 28013 Madrid

Tfno.: 915271808, Fax: 915273793

www.sindicatoAST.org

sindicatoast@sindicatoast.org

COMUNICADO

09/2010

Julio / Agosto 2010

BONOS SOLIDARIOS CON ALVARO BARREIRO

(DESPEDIDO POR DEFENDER UN MEJOR CONVENIO PARA TODOS LOS TRABAJADORES/AS DE TESAU)

En estos días se cumplen dos años de las injustas y arbitrarias sanciones que la empresa impuso a varios delegados/as de Madrid, **que se resolvieron con tres despedidos, Álvaro Porfirio y Teresa y 6 sancionados con 45 días de empleo y sueldo**. Todas las mentiras utilizadas por la empresa, urdidas y mantenidas con el apoyo de sus sindicatos, CC.OO y UGT, se han ido cayendo como un castillo de naipes y, a día de hoy, **sólo permanece despedido el compañero Álvaro**.

Como sabéis, cuando se produjeron estos despidos y sanciones se abrió una cuenta corriente en la cual se han ido ingresando el dinero recaudado con la venta de los Bonos de Ayuda de 5 euros y de donde se han ido pagando, y se sigue haciendo en el caso de Álvaro, los salarios a estos compañeros. Tal y como se recoge en dichos bonos, a todos los que así lo soliciten, se les reintegrará su importe cuando estos delegados/as recuperen su puesto de trabajo y les sean abonados los salarios dejados de pagar por la empresa.

Pues bien, a día de hoy Porfirio y Teresa ya están trabajando pero la empresa tiene depositados los salarios de tramitación, correspondientes al periodo que permanecieron despedidos, en el Juzgado hasta que se resuelvan los recursos.

Pero **el objetivo de las Cajas de Solidaridad o Resistencia, no es solo económico**, siendo éste muy importante, es sobre todo **una forma de organizarnos** y demostrarle a la empresa y a los sindicatos que viven de ella, **que los trabajadores/as somos solidarios y capaces de autofinanciarnos para la lucha**.

Al compañero Álvaro, que aun permanece despedido, también en espera de la resolución del recurso interpuesto por él ante el Tribunal Supremo, se le sigue complementando el dinero del paro hasta la cantidad que venia percibiendo mensualmente cuando lo despidieron.

Los datos son los siguientes

1. La cantidad abonada mensualmente a los compañeros/as despedidos ha sido **la diferencia entre los 940 euros correspondientes al subsidio de paro y su salario, tomando como referencia el correspondiente al mes de junio de 2008**.
2. **Teresa** percibió esta cantidad desde agosto de 2008 hasta diciembre del mismo año, fecha en la que se ejecutó la sentencia que declaraba su despido improcedente. **Esta cantidad la reintegrará la compañera a la Caja de Resistencia cuando perciba los salarios de tramitación, hoy retenidos en el Juzgado**.
3. **Porfirio** estuvo percibiendo este complemento desde junio de 2008 a diciembre del 2009, con las correspondientes pagas extras. **La cantidad total que le fue abonada también será reintegrada a la Caja cuando perciba los salarios de tramitación retenidos**.
4. En el caso de **Álvaro**, **que sigue sin trabajo y en espera de justicia**, se le sigue complementando el paro hasta llegar al 100% de su salario mensual, pagas extras incluidas, manteniendo como referencia el salario que tenía en junio de 2008.
5. Finalmente decir que todos los movimientos, desde septiembre de 2009 a junio de 2010, de la cuenta corriente exclusiva para los bonos, están a disposición, con las debidas cautelas, de cualquier trabajador/a que quiera verlas.

Ahora hemos iniciado una nueva campaña de **bonos solidarios** con Álvaro, que lleva dos años injustamente despedido por la empresa, por defender un mejor convenio para todos los trabajadores/as de TESAU, al que en Agosto se le terminará el paro y tendrá que abonar las cotizaciones a la Seguridad Social, si no quiere perder 30 años de trabajo en la empresa y su jubilación. **Por solidaridad y por justicia no podemos permitir que esto ocurra.**

Durante todo este tiempo el compañero se ha mantenido al frente de esta difícil lucha, siendo un ejemplo de integridad y honestidad, y un referente sindical, conocido dentro y fuera de esta empresa. Ahora, ante los prolongados procesos judiciales abiertos, y en una muestra más de coherencia, el compañero se está preparando para buscar un nuevo trabajo.

Aquí se hace más patente que nunca lo importante de nuestro lema: **La única lucha que se pierde es la que se abandona** y por ello, hemos de retomar la venta de bonos, como instrumento necesario para recordarle a los compañeros/as que no podemos bajar la guardia ya que es lo que espera la empresa que hagamos, que nos olvidemos de lo ocurrido y así poder volver a recortar derechos a la plantilla y eliminar conquistas. Los bonos y no dejar que caiga en el olvido esta situación es lo que nos permite seguir luchando y plantando cara a la empresa y a los que con ella colaboran.

En este sentido en todas y cada una de las reuniones del Comité Intercentros y del Comité de Madrid (CEM) **presentamos como propuesta la de solicitar a la empresa su readmisión.** Desgraciadamente desde **CC.OO, UGT y UTS-STC nunca se ha recibido el apoyo necesario en esta lucha, ni siquiera la más mínima solidaridad hacia el compañero despedido.** A pesar de ello en algunas ocasiones, cuando falta alguno de sus delegados/as, en el CEM puede salir aprobada la propuesta, en ese caso no la tramitan y punto. **Pero nosotros no cejaremos y seguiremos demandando justicia para Álvaro.**

Por todo esto, hemos de insistir en la campaña de los bonos solidarios, y en otras acciones de las que os mantendremos informados, **no permitiendo que se deje de hablar de la brutal represión sindical ejercida por la empresa y sus socios** contra aquellos que le plantamos cara.

¡¡CADA VEZ ES MÁS NECESARIO UN CAMBIO SINDICAL!!

¡¡TODOS/AS A DEFENDER NUESTROS DERECHOS!!

¡¡READMISIÓN DE ÁLVARO YA!!